



VISTO:

La CARTA N°0001-2025/MPM-ING.GCAC (18.02.2025); CARTA MULTIPLE N° D000028-2025-MPMCH-SI, (19.02.2025); CARTA N° 00028-2025/JS/TG/OB-01, (16.05.2025); CARTA N°034-2025-V.H.M.R/CONSULTOR DE OBRA, (19.05.2025); CARTA N° D000354-2025-MPMCH-SI, (21.05.2025); CARTA N° 147-2025-UFEP/MPM-CH-ING. ZYMR, (17.03.2025); INFORME N° D000160-2025-MPMCH-UFEP, (23.05.2025); INFORME N° D001033-2025-MPMCH-SI, (27.05.2025); y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°001-2025/MPM-ING.GCAC, de fecha 18 de febrero de 2025, el Ing. George Albañil Carmona, alcanza la revisión del modelamiento Hidráulico del Expediente Técnico: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en el Km. 41, 44 y 48 de la Comunidad Campesina José Ignacio Távara del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura” Con CUI: 22355685, Etapa V Meta: Construcción de 56 Casetas de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad Rural Santa Cruz José Ignacio Távara Pasapera”.

Que, mediante Carta Múltiple N°D000028-2025-MPMCH-SI, de fecha 19 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura traslada el Plano Clave General de Saneamiento Lamina N°: PCGS, PLANO CLAVE DE PROYECTO- LAMINA N° PC 01/05,PC02/05, PC03/05, PC04/05 Y PC 05/05 y revisión de modelamiento hidráulico del expediente técnico: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en el Km. 41, 44 y 48 de la Comunidad Campesina José Ignacio Távara del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura” Con CUI: 22355685, Etapa V Meta: Construcción de 56 Casetas de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad Rural Santa Cruz José Ignacio Távara Pasapera”.

Que, mediante Carta N°0028-2025/JS/TG/OB-01, de fecha 16 de mayo de 2025, el Titular Gerente de la empresa contratista- JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L, presenta a la consultoría de supervisión, la Carta N°001-2025/JS/JASS/RO, de fecha 16/05/2025, respecto al levantamiento de Observaciones que contiene:

Prestación Adicional N°02

1. Memoria descriptiva
2. Especificaciones técnicas
3. Acta de pactación de precios
4. Deflactación
5. Planilla de metrados
6. Presupuesto : Monto S/ 58,835.08
7. Desagregado de gastos generales
8. Análisis de costos unitarios
9. Relación de insumos
10. Cronogramas
11. Planos
12. Anexos

Que, mediante Carta N°034-2025-V.H.M.R/CONSULTOR DE OBRA de fecha 19 de mayo de 2025, EXP. TRAM. DOC. N° 00011548-2025, la consultoría de supervisión del Ing. Víctor Hugo Mogollón Rosas alcanzó a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas el Informe técnico de la supervisión de obra N°028-2025/IC/AMZC/SO con respecto al levantamiento de Observaciones del supervisor de obra Ing. Civil Anderson Martin Zavala Calva.



Que, mediante Carta N° D000354-2025-MPMCH-SI de fecha 21 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Infraestructura notificó a la Ing. Zahamira Yanina Merino Ramírez Revisora, se trasladó el levantamiento de las observaciones al expediente técnico del Adicional de obra N°02 de la obra: OBRA: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en el Km. 41, 44 y 48 de la Comunidad Campesina José Ignacio Távara del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura” Con CUI: 22355685, Etapa V Meta: Construcción de 56 Casetas de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad Rural Santa Cruz José Ignacio Távara Pasapera”.

Que, mediante Carta N° 147-2025-UFEP/MPM-CH-ING. ZYMR de fecha 22 de mayo del 2025, la Ing. Zahamira Yanina Merino Ramírez traslada a la Sub Gerencia de Infraestructura la conformidad del Adicional N° 02, para emisión de acto resolutivo, indicando lo siguiente:

V. Conclusiones

- ...La suscrita indica que habiéndose procedido a efectuar la revisión del contenido presentado por la consultoría de obra ING. VICTOR HUGO MOGOLLON ROSAS y la empresa contratista JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., donde alcanza la solución técnica del expediente técnico del Adicional de Obra N°02 para la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en el Km. 41, 44 y 48 de la Comunidad Campesina José Ignacio Távara del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Piura” Con CUI: 22355685, Etapa V Meta: Construcción de 56 Casetas de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad Rural Santa Cruz José Ignacio Távara Pasapera”**. Se Concluye que se encuentra conforme concordante con lo establecido en el numeral 205.7 del Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), para el trámite de aprobación es necesario solicitar su cobertura presupuestal, para su posterior aprobación por parte de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas mediante acto resolutivo.
- Así mismo indica que la presente Prestación de Adicional 02, asciende al monto de S/ 58,835.08, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Que, mediante Informe N° D000160-2025-MPMCH-UFEP de fecha 23 de mayo del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos alcanzó a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 147-2025-UFEP/MPM-CH-ING. ZYMR del 22/05/2025 de la Ing. Zahamira Yanina Merino Ramírez, indicando que se continúe con la aprobación de la prestación Adicional 02, previa certificación presupuestal, mediante acto resolutivo, la misma que asciende al monto de S/ 58,835.08, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Que, mediante Informe N° D001033-2025-MPMCH-SI, de fecha 27 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que se debe aprobar la Prestación Adicional N° 02, por el monto de S/ 58,835.08, sin embargo en el punto **5.2.**, de la parte **V. Conclusiones y recomendaciones** indica que: “...**5.2. Se precisa, que para que prosiga el trámite de Prestación Adicional se debe primero aprobar la INCORPORACIÓN de las láminas mediante acto resolutivo**”, los mismos que se detallan a continuación: **1.- Lámina PCGS: PLANO CLAVE GENERAL DE SANEAMIENTO, 2.- Lámina PD 01/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 3.- Lámina PD 02/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 4.- Lámina PD 03/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 5.- Lámina PD 04/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 6.- Lámina PD 05/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS y 7.- Lámina PD 02/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS.**

Que, estando a lo informado por la consultoría de supervisión del Ing. Víctor Hugo Mogollón Rosas, la Ing. Zahamira Yanina Merino Ramírez - Especialista de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, al Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos y al Sub Gerente de Infraestructura a través de sus informes correspondientes, debiendo además tener en cuenta el Informe N°D000360-2025-MPMCH OG AJ, de fecha (10.06.2024), el mismo que indica que: “**en el extremo a modificar los planos o especificaciones técnicas durante la ejecución contractual de conformidad con la Opinión N° 095-2019/DTN y Opinión N° 115-2019/DTN, toda vez que, en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada (...)(...), (según contrato), la Entidad solo puede aprobar la ejecución de prestaciones adicionales o reducciones cuando los planos**



o especificaciones técnicas deben ser modificados” (...); es por ello que se deben aprobar la incorporación de planos nuevos a través de un acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en Resolución de Alcaldía N° 262-2025-MPM-CH-A, de fecha 23.04.2025, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE PLANOS NUEVOS - POR PRESTACION ADICIONAL N° 02, los mismo que se pasan a detallar: **1.-Lamina PCGS: PLANO CLAVE GENERAL DE SANEAMIENTO, 2.- Lámina PD 01/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 3.- Lámina PD 02/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 4.- Lámina PD 03/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 5.-Lámina PD 04/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS, 6.-Lámina PD 05/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS y 7.-Lámina PD 02/05: PLANO DE DETALLE DE ACCESORIOS**, en la ejecución de la OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA” CON CUI: 22355685, ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA”; ello con la finalidad de cumplir con la ejecución de la obra, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al Contratista JS Consultoría y Comercial Construcción E.I.R.L. y a la Consultoría de Supervisión Ing. Víctor Hugo Mogollón Rosas, en la forma y modo de Ley.

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta Alcaldía; Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Infraestructura; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
CHRISTOPHER PARODI RUMICHE
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CPR/jlv.
c.c.
Archivo.